

Cobertura de la educación superior

¿Cómo aporta esta reforma a la posibilidad de que más estudiantes ingresen a la educación superior en Colombia?

La reforma propone: ampliar la capacidad de las instituciones estatales a través de un incremento de los recursos de la Nación; promover el acceso equitativo y la permanencia; mejorar las fuentes de financiación a los estudiantes; flexibilizar la oferta educativa y fortalecer la participación regional.

En cifras concretas, ¿cuáles son las metas de cobertura que se plantean con esta reforma?

Gracias a los nuevos recursos de la Nación se espera incrementar en 600.000 los nuevos cupos de pregrado en educación técnica, tecnológica y universitaria y en 45.000 los de posgrado hasta el 2014. La meta es pasar del 37% al 50% de cobertura en educación superior.

Con la decisión de retirar el componente de ánimo de lucro del proyecto de reforma, ¿cómo piensa el Gobierno cubrir los nuevos cupos que se esperaban generar con el ingreso de instituciones de educación superior con ánimo de lucro al sistema?

El borrador de propuesta de reforma no planteó que la solución para aumentar la cobertura fueran las instituciones de educación superior con ánimo de lucro. Por el contrario la reforma incrementará, a través de los recursos adicionales, los cupos en las instituciones de educación superior públicas y privadas.

En la reforma se habla de favorecer la participación regional en la distribución de recursos, ¿cómo se garantizará esto?

Se crearán Comités Departamentales de Educación Superior. La reforma busca favorecer la regionalización en la distribución de recursos adicionales para que más jóvenes en Colombia accedan a una educación superior de calidad.

¿Qué funciones tendrán los Comités Departamentales de Educación Superior?

- # Coordinar los esfuerzos para el desarrollo de la Educación Superior departamental.
- # Fomentar la movilidad académica de docentes, investigadores y estudiantes.
- # Promover el uso compartido de recursos institucionales.
- # Actuar como cuerpo asesor del Ministerio de Educación Nacional en materia de políticas de descentralización y de Educación Superior para el respectivo departamento y la región.
- # Propender por la articulación de otras instancias de participación local y regional con el sector educativo.

¿Quiénes integran los Comités Departamentales de Educación Superior?

Los comités estarán integrados por los rectores de las Instituciones de Educación Superior con domicilio en el departamento, y los Secretarios de Educación del Departamento, y los municipales de las entidades territoriales certificadas en educación en el departamento respectivo.

Cada Comité Departamental se dará su propio reglamento y forma de funcionamiento.